Outlook

CPE No. 41-9-2024-025135 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 10/12/2024 12:07
Para Alexander Chaux <achaux@sena.edu.co>
CC Leonardo Castro Vargas <lecastrov@sena.edu.co>; James Antonio Ramírez Lopez <jaramirezl@sena.edu.co>; Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Maria Yuliana Munoz Montes <mymunoz@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>; Marcos Ramos Martinez <mramos@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 41-9-2024-025135-(41)- ALEXANDER CHAUX NIETO DESIGNACIÓN SUPERVI.tif; GCCON-F-032-DESIGNACIONDELSUPERVISOR EQUIPOSTIS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-0.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-025135-(41)---ALEXANDER CHAUX NIETO-DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2024-025135	2024-02-521643	12/10/2024 12:06:58 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

1-9528

Pitalito, 10 de diciembre del 2024.

Supervisor:Alexander Chaux - funcionario
achaux@sena.edu.co

Apoyo a la supervisión: Marcos Ramos Martinez - Contratista
mramos@sena.edu.co

DE: James Antonio Ramírez López – Subdirector de Centro

ASUNTO: Designación Supervisión y Apoyo a la Supervisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adoptado por Resolución 1471 de 2020 y, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia, me permito informarles que a partir de la fecha se han designado como Supervisor y apoyos a la Supervisión del siguiente Contrato:

Contrato CO1.PCCNTR .7119265 celebrado con EYDER ARIZA CALDERON cuyo objeto es: Contratar la Compraventa de equipos de telecomunicaciones y redes para modernización de ambientes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.7113459%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7Cmymunoz%40sena.edu.co%7C6faf7494fd56480c77af08dd18aa19c3%7Ccbc2c3812f2e4d9391d1506c9316ace7%7C0%7C0%7C638693841184308918%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=WQdsqhYg5LyloEVvC6PuLQGxkdlLZRe0kmZw2hWpBb0%3D&res

erved=0

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación debe prestar el apoyo a la supervisión la cual consiste en el apoyo al seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

Atentamente,

James Antonio Ramírez López
Subdirector
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente